



Universidad de Antioquia
Comité para el Desarrollo de la Investigación –CODI–
Fondo para el Desarrollo de la Investigación en las Regiones de Antioquia de la Dirección de
Regionalización
Convocatoria de proyectos de investigación en las sedes regionales
Bajo Cauca, Oriente, Suroeste, Magdalena Medio, Urabá, Occidente, Amalfi, Distrito Minero Segovia – Remedios,
Sonsón, Yarumal

Términos de Referencia recomendados por el Comité de Regionalización en la sesión 01 de 2010 y aprobados por el CODI en la sesión 574 del 6 de abril de 2010

La “Reglamentación de los proyectos de investigación en las sedes regionales”, aprobada por el CODI en Acta 574 de 2010, hace parte constitutiva de estos términos de referencia. Consultar en la web de convocatorias CODI.

1. Objetivo: Apoyar el acercamiento a las realidades locales a través de la investigación incorporando el conocimiento a los procesos de desarrollo regional, tanto para acompañar las propuestas de desarrollo que se vienen ejecutando como para crear nuevas propuestas propiciando los vínculos entre la Universidad y las empresas con sede en la región.

2. Monto: Se dispone de cien millones de pesos (\$100.000.000). Estos valores hacen relación al aporte del Fondo para el Desarrollo de la Investigación en las Regiones de la Dirección de Regionalización y la Vicerrectoría de Investigación a través del Comité para el Desarrollo de la Investigación (CODI)

3. Cuantía por proyecto: Hasta catorce millones de pesos (\$14.000.000) por proyecto.

4. Cronograma:

Etapa o actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	13 de abril
Cierre de la convocatoria (entrega de proyectos en los centros o inscripción en línea de los proyectos)	13 de junio
Evaluación coordinada por los centros	13 de agosto
Publicación de resultados	13 de septiembre

5. Requisitos mínimos:

Temática pertinente a la región: proyectos dirigidos a resolver los problemas o abordar los temas contemplados en el plan de desarrollo de la región o el municipio.

Incluir al menos un estudiante de pregrado matriculado en la seccional respectiva y cuyas actividades estén plenamente especificadas en el proyecto. Desde su presentación, el proyecto debe especificar las actividades que desarrollará el estudiante.

6. Duración del proyecto: 12 meses

7. Rubros financieros:

Personal: no podrá exceder el 50% del presupuesto solicitado, el pago de este porcentaje se hará con cargo exclusivo al fondo de la Dirección de Regionalización; los estudiantes que sean investigadores principales pueden recibir un estímulo económico, que no podrá exceder el 25% del aporte financiero otorgado por el Fondo Dirección de Regionalización-CODI para el proyecto.

Otros rubros financiables: viajes relacionados con la presentación de ponencias en congresos nacionales o internacionales; material fungible, equipos, trabajo de campo, software, publicaciones, bibliografía y servicios técnicos.

8. Investigadores principales: podrán ser investigadores principales: los profesores vinculados, ocasionales, de cátedra y los estudiantes relacionados con las actividades académicas administradas por la Dirección de Regionalización y desarrolladas en las distintas seccionales de la Universidad de Antioquia, según las condiciones estipuladas en la "Reglamentación de los proyectos de investigación en las sedes regionales"

9. Prioridades: En esta convocatoria tendrán prioridad los siguientes proyectos con alguna de las siguientes calidades: co-financiación de empresas o entidades con sede en la región; co-financiación por parte de una entidad diferente a la Universidad de Antioquia; que involucren co-investigadores en las regiones; que involucren un co-investigador que sea profesor de educación básica o media en la región; cuyo n.investigador principal pertenezca a uno de los grupos clasificados A, B o C según la convocatoria de COLCIENCIAS 2008.

10. Limitaciones:

Un investigador no podrá participar en más de 1 proyecto en esta convocatoria (sea como investigador principal o como co-investigador).

Los Grupos de investigación no podrán presentar más de 1 proyecto en esta convocatoria.

El Fondo Dirección de Regionalización-CODI no financia trabajos de grado en cualquiera de las modalidades contempladas en los planes de estudio de los diferentes programas.

11. Compromisos:

Compromisos de obligatorio cumplimiento

Acta de Acuerdo. Estatuto de Propiedad Intelectual.

Publicación de un artículo en revista nacional indexada.

Acta de finalización del proyecto

Informe de actividades del estudiante con copia a la hoja de vida.

Compromisos opcionales

El investigador principal debe seleccionar al menos uno de los siguientes compromisos opcionales: Artículo en revista internacional, capítulo de libro, seminario, taller, proyecto de investigación, propuesta de convenio de cooperación científica o tecnológica, intercambio de científicos, asesoría científica o tecnológica, pasantías de investigación en el exterior, programas de formación para investigadores en el exterior u otra (indicar cuál).

12. Plazo para iniciar el proyecto

Tres meses a partir de la publicación de los resultados por la Dirección de Regionalización. Los casos especiales serán estudiados por el CODI, con la debida documentación de respaldo y con la propuesta de nueva fecha de inicio, que no puede superar, sumada con la anterior, los seis meses a partir de la publicación de los resultados.